



CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Huaura

2. DOMICILIO LEGAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

Av. Echenique N° 898 - Huacho

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Proponer a la Sala Plena, previa evaluación documentaria, la Relación de Abogados aptos para el desempeño temporal de plazas de Jueces que no pudieran ser desempeñados por Jueces Titulares, Provisionales y por Jueces Supernumerarios designados en la forma establecida en el artículo 239° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial o por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

Cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial y currículo vitae.

Requisitos generales:

- a. Ser peruano de nacimiento;
- b. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles;
- c. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional;
- d. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial;
- e. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso;
- f. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones;
- g. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

Requisitos específicos:

Especializado o Mixto

- a. Ser mayor de treinta (30) años;
- b. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea;

Juez de Paz Letrado

- a. Ser mayor de veinticinco (25) años;
- b. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea;



III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Corte Superior de Justicia de Huaura, Mesa de Partes – Ventanilla N° 04, sito en Av. Echenique N° 898 – Huacho.

IV.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE POSTULACIÓN

- a. Solicitud de postulación dirigida a la Comisión, indicando el nivel jerárquico y la especialidad a la que postula: (ANEXO 01)
- b. Formulario de Postulación (ANEXO 02)
- c. Declaración Jurada (ANEXO 03)
- d. Copia Legalizada del Título de Abogado
- e. Copia Legalizada del Documento Nacional de Identidad
- f. Dos fotografías recientes de frente tamaño pasaporte.
- g. Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
- h. Hoja de vida sin documentar.

V. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHAS
Publicación de convocatoria	Del 07.03.2016 al 15.03.2016
Recepción documentaria	Del 16.03.2016 al 23.03.2016
Evaluación curricular	Del 28.03.2016 al 30.03.2016
Publicación de postulantes aptos	01.04.2016
Presentación de propuesta a la Sala Plena	04.04.2016

NOTA: Los formatos se encuentran publicados en la página web de la corte.

LA COMISIÓN